

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

HUEPIL, 06 DE JULIO DE 2010.

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DLF N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1790 de fecha 30/11/2009, que aprueba presupuesto para el sector de salud para el año 2010.
- 3.- El programa de tenencia responsable de mascota.

DECRETO ALCALDICIO N° 1093

- 1.- Apruébase El programa de Tenencia Responsable de Mascota, a realizarse en conjunto con Comité Protector de Animales de la Comuna de Tucapel.
- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta Presupuestaria 2152201002 Alimentos para animales y la cuenta 2152204999 Bienes y Servicios de Consumo, Otros.
- 3.- Autoriza devolución de gasto de insumos al comité Protector de Animales por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), según rendición de cuentas adjuntas.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- ⇒ Egreso Contable
- ⇒ Archivo Secretaría Municipalidad de Tucapel
- ⇒ Archivo Oficina de Partes Municipalidad
- ⇒ Archivo Depto. Comunal de Salud

FMMB/GPL/FSFXremf